



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 170 -2013-SERNANP

Lima, 04 OCT. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 1222-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 02 de octubre de 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de setiembre de 2013, se emitió la Resolución Presidencial N° 161-2013-SERNANP, mediante la que se resolvió actualizar la composición de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicio Turístico, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos, de la Reserva Nacional Tambopata, establecida mediante la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP;

Que, en la parte resolutive de la mencionada Resolución Presidencial, se consignó por error tipográfico una referencia imprecisa que muestra al señor Ernesto John Florez Leiva, como Jefe de Parque Nacional Tambopata, cuando debió señalar al mismo señor, como Jefe de la Reserva Nacional Tambopata; asimismo, la citada resolución señala erradamente que el Sr. Victor Zambrano Gonzales, actúa en representación del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu, cuando debió decir que actúa en representación de la Reserva Nacional Tambopata;

Que, de acuerdo al artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la administración puede rectificar de oficio los actos administrativos con efecto retroactivo cuando se traten de errores que no alteren lo sustancial en el contenido del mismo, ni el sentido de su decisión;

Que, en tal sentido, al haberse incurrido en un error tipográfico que no modifica de modo sustancial lo resuelto por la Jefatura del SERNANP, corresponde rectificar de oficio la Resolución Presidencial N° 161-2013-SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectificar el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución Presidencial N° 161-2013-SERNANP, de fecha 27 de setiembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

**Artículo 1°.-** Actualizar la composición de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata establecida mediante la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Carlos Heaton Alfaro	En representación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como presidente
Ernesto John Florez Leiva	Jefe del Parque Nacional Tambopata
Rosanna Yupanqui Zenteno	En representación de la Oficina de Administración
Víctor Zambrano Gonzáles	En representación del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu

Debe decir:

**Artículo 1°.-** Actualizar la composición de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicio Turístico, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos, de la Reserva Nacional Tambopata, establecida mediante la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Carlos Heaton Alfaro	En representación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como presidente.
Ernesto John Florez Leiva	Jefe de la Reserva Nacional Tambopata.
Rosanna Yupanqui Zenteno	En representación de la Oficina de Administración.
Víctor Zambrano Gonzáles	En representación del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata.





**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicio Turístico, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos, de la Reserva Nacional Tambopata según corresponde;

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP ([www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**Cecilia Cabello Mejía**

Jefa (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

